

PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL DEPOSITO CLASIFICACIÓN Y RECICLADO DE ESCOMBRO Y RESTOS DE OBRA (RESIDUOS INERTES)

CIRCULAR INFORMATIVA

Muy señores nuestros:

El motivo de la presente es informarles del procedimiento de gestión de los residuos procedentes de obras y demoliciones en el Término Municipal de Almería, de acuerdo con lo establecido en la **Ordenanza sobre Gestión Medioambiental de Residuos Inertes, publicada con fecha 30 de abril de 2004 en el Boletín Oficial de la Provincia, núm.083**. Nuestra empresa, **Gestora Autorizada de residuos inertes por la Junta de Andalucía con num. GRU-90** (ver en www.andaluciajunta.es), es la **Concesionaria del Servicio** por el Excmo. Ayuntamiento de Almería y única autorizada para la gestión de los escombros de la capital.

Procedimiento:

**Obra nueva
Demolición
Restauración,
rehabilitación,
reforma**

→ Obtención Licencia de Obra → Inicio obra → Generación RCDs

→ Entrega a Gestor Autorizado → Solicitud Certificado Acreditativo de Depósito en Planta →
(tasas de tratamiento) (expedido por la concesionaria)

→ Obtención Licencia Primera Ocupación
(condicionada a la entrega del Certificado de Depósito)

Si los residuos inertes proceden de obras no pertenecientes al municipio de Almería se podrá solicitar igualmente el Certificado Acreditativo de la correcta gestión de los mismos.

Para residuos asimilables a inertes como pueden ser los rechazos de las industrias de fabricación de materiales de la construcción el procedimiento se simplificará, debiendo únicamente entregar los residuos inertes al Gestor Autorizado, que podrá no obstante certificar su depósito en planta si se le requiere.

Materiales admisibles y no admisibles:

En la planta de tratamiento recuperación y eliminación de residuos inertes solo podrán admitirse residuos inertes, es decir, residuos que no experimenten transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, los residuos no serán solubles ni combustibles, ni podrán reaccionar física o químicamente de ninguna otra manera, ni serán biodegradables, ni afectar negativamente o otras materias con las cuales entren en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio

ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido contaminante de los residuos y la ecotoxicidad del lixiviado deberá ser insignificante.

No podrán admitirse residuos catalogados como peligrosos o industriales (con la excepción de residuos industriales inertes), de acuerdo con el párrafo anterior. Tampoco podrán admitirse residuos con una composición asimilable a la basura domiciliaria o residuos que se generen por actividades comerciales o de servicios, así como residuos líquidos tales como fangos de depuradoras, aguas residuales...

Al mismo tiempo le informamos de los materiales a los que podemos hacer frente y que la actual legislación nos permite gestionar, tales como (BOE nº 96, 22/4/1998):

CER 170101: Hormigón.
CER 170102: Ladrillo.
CER 170103: Tejas y materiales cerámicos
CER 170104: Derivados de Yesos.
CER 170501: Tierras y piedras.
CER 170701: RCD mezclados. Limite máximo actual de mezclas con productos mixtos 40% (maderas, plásticos, cartones.....).

- Situación y horario de apertura de la Planta de Tratamiento de Residuos Inertes/Restos de Obra:



Horario de apertura de la Planta:

Lunes a Viernes: 8:00 – 19:00
Sábados: 8:00 – 13:00

- Tasa de recepción y tratamiento:

En base a la **Ordenanza Fiscal num. 10, publicada con fecha 3 de Octubre de 2.003 en el Boletín Oficial de la Provincia, núm.190**, donde se aprobaron la tarifas a aplicar para la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Planta de Tratamiento, **y cuya última modificación esta publicada con fecha 30 de Junio de 2.009 en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 123**, estas son las siguientes:

A- RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS:

DESCRIPCIÓN	UD. EUROS
1. TIERRAS	
1.1. VEGETALES	0,00 €/TN
1.2. DE EXCAVACIÓN	2,23 €/TN
2. RESTOS LIMPIOS	
2.1. PETREO Y HORMIGÓN NO MEZCLADO	2,23 €/TN
3. RESTOS MIXTOS (O NORMALES)	
3.1. PETREO Y HORMIGÓN MEZCLADO	4,45 €/TN
4. RESTOS SUCIOS	
4.1. RESTOS SUCIOS DE BAJA DENSIDAD	4,45 €/TN

B- PRECIOS DE SERVICIOS:

DESCRIPCIÓN	UD. EUROS
1. OPERACIÓN DE NUEVA CARGA POR RECHAZO DE LOS RESIDUOS (Art.19.2 del Rgto)	2,23 €/TN

C- PRECIOS DE MATERIALES PROCEDENTES DE LA VALORIZACIÓN Y RECICLADO:

DESCRIPCIÓN	UD. EUROS
1. SALIDA DE FINO RECICLADO (rellenos, caminos agrícolas y forestales)	2,00/TN

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con **Reciclados Almerienses 2005**, o bien con el **Excmo. Ayuntamiento de Almería, Área de Urbanismo**.

RECICLADOS ALMERIENSES 2.005, S.L.
C/ Marqués de Comillas 13, 2º
04004 ALMERÍA
Telf.: 950 23 22 44
Fax.: 950 23 28 25
e-mail: info@recicladosalmerienses2005.com